

Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño







сórdoва, 23 SEP 2015

VISTO:

El expediente CUDAP nº 0046799/2015, por el que el Secretario de Investigación eleva documentación personal referente a la alumna internacional señorita SARABIA HERNANDEZ, Laura Nayeli, Y

CONSIDERANDO:

Que Secretaria Académica habiendo analizado la documentación que aporta la interesada, admite a la alumna Srta. SARABIA HERNÁNDEZ, Laura Nayeli (Pasaporte G15676748), de nacionalidad mexicana, estudiante procedente de la Universidad Nacional Autónoma de México, en el marco del Convenio de mutua cooperación que existe entre UNAM y UNC, como Alumna Regular Internacional para cursar durante el ciclo lectivo 2015,

Que la solicitud se encuadra en los lineamientos prescriptos en la Ordenanza nº 16/08 del H.Consejo Superior relativa a la figura del alumno Regular Internacional,

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-Admitir como Alumna Regular Internacional a la señorita SARABIA HERNÁNDEZ, Laura Nayeli (Pasaporte G15676748) para cursar las siguientes asignaturas de la carrera de Arquitectura en el ciclo lectivo 2015:

- -ARQUITECTURA IV
- -GRÁFICA ARQUITECTÓNICA
- -ARQUITECTURA PAISAJISTA
- -INSTALACIONES III

ARTÍCULO 2º.-Dese cuenta al H.Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. MAREOS ORLANDO ARDITA Secretario General

Facultati de Arquitectura, Urbanismo y Diseño Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº

1 O'NAVER IDAD NA

Arg. SANTIAGO IAN DUTARI

DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba